



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

En el salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día seis de octubre del año dos mil veintiuno previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Morán Pacios, presidente de la Excma. Diputación Provincial, los señores diputados D. Matías Llorente Liébana, del grupo de la Unión del Pueblo Leonés; D. Nicanor Jorge Sen Vélez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D^a Carolina López Arias, D^a Ana Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D^a Susana Folla Abad, D. José Pellitero Álvarez y D^a Avelina Vidal García, pertenecientes al grupo socialista; D. Alfonso Arias Balboa, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Castañón González, D. Miguel Ángel del Egado Llanes, D. David Fernández Blanco, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D^a Manuela García Robles, D. José Miguel Nieto García, D. Francisco Rodrigo Carvajal, D. Manuel Rodríguez Díez y D. Raúl Valcarce Díez, del grupo popular; y D^a Gemma Villarroel Fernández, del grupo Ciudadanos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de carácter urgente, el pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, a la que no asistieron D. Marcelo Alonso Pérez y D. Pablo López Presa, actuando de secretaria D^a Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el cuórum que exige el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión, dicho cuórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.- A la vista de lo señalado en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, que define las sesiones extraordinarias urgentes y por cuyo mandato se incluyó, como primer punto del orden del día, el pronunciamiento previo del pleno sobre la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

urgencia de la sesión, el mismo, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** la declaración de urgencia de la sesión para pasar, acto seguido, al tratamiento de los asuntos determinantes de la misma, que son los siguientes:

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte sustantiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, en relación con el expediente tramitado para la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2021.

En este punto intervienen los siguientes diputados:

D. Francisco Castañón González: 1 minuto y 19 segundos (10:08:55).

D^a Gemma Villarroel Fernández: 1 minuto y 57 segundos (10:10:18).

El Ilmo. Sr. Presidente: 2 minutos y 3 segundos (10:12:15).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), Plenos Online.

Conocido el informe-propuesta emitido por el jefe de servicio del Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en fecha 28 de septiembre de 2021, así como los evacuados, en idéntica fecha, por el interventor adjunto sobre cumplimiento de los límites a que hace referencia el art. 174.3 del TRLRHL, y por el interventor general, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el pleno, de conformidad con el dictamen referido ut supra, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Autorizar un gasto de dos millones de euros (2.000.000,00 €), de los que 1.800.000,00 € -correspondientes al ejercicio 2021- se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 302-43377-76200, RC 220210035252, y 200.000,00 € -correspondientes al ejercicio 2022- con cargo a misma partida del presupuesto de 2022, RC 220219000785,



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pazcos
08/10/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

quedando supeditado el gasto correspondiente al ejercicio 2022 al crédito que dicha anualidad autorice el correspondiente presupuesto.

2º- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2021.

PRIMERA.- OBJETO, FINALIDAD Y COMPETENCIA.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León (en adelante OGS), aprobada inicialmente por el pleno corporativo con fecha 27 de enero de 2021 (BOP de León nº 83/2021, de 4 de mayo), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de las infraestructuras de los Polígonos Industriales de titularidad y gestión municipal.

A los efectos de estas bases reguladoras, se entenderá como polígono industrial tanto los polígonos industriales como las áreas industriales y los enclaves tecnológicos.

El plazo de ejecución de las actuaciones deberá realizarse entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre de 2022.

Las ayudas contempladas en las presentes bases tienen como finalidad contribuir con los ayuntamientos de la provincia al ejercicio de sus competencias propias en materia de protección y gestión de su patrimonio y de conservación del mismo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Diputación, con estas subvenciones, está ejerciendo competencias propias, y en concreto la competencia de “cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito”.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del pleno de la Diputación de León de fecha 27 de febrero de 2008, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo plenario de 27 de enero de 2021 (BOP nº 83/2021, de 4 de mayo), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

En cuanto a las actuaciones subvencionables, será de aplicación la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la legislación correspondiente para las infraestructuras de comunicación tanto de voz como de datos; así mismo, resultará



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

aplicable la normativa urbanística municipal vigente y en su defecto las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ámbito Provincial.

TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 302-43377-76200, para el ejercicio 2021, por un importe de 1.800.000,00 € (previsión para la concesión de anticipos del 90%) RC 220210035252, y para el ejercicio 2022, por importe de 200.000,00 € RC 220219000785. Para el ejercicio 2022 quedará condicionada a la aprobación de sus presupuestos correspondientes.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones que regula la presente convocatoria, los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que sean titulares de un Polígono Industrial y que realicen alguna actuación de modernización, adecuación, mejora o ampliación en los mismos.

Los municipios deben acreditar la propiedad del Polígono Industrial y su gestión directa.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las dispuestas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, las obligaciones establecidas en la base 5.5 de las BGS y en el art. 7 de la OGS, entre las que cabe destacar, por su entidad:

a.- Realizar en plazo la actuación objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la documentación justificativa de la subvención.

b.- Aplicar a la finalidad aprobada los fondos recibidos.

c.- Realizar las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación de León mediante la colocación de un cartel en la entrada o entradas del Polígono Industrial que contenga, al menos, el logo de la Diputación de León, la actuación a realizar, el presupuesto de la misma y la subvención concedida. El mismo se deberá colocar con antelación al inicio de las actuaciones correspondientes y se deberá mantener al menos doce meses contados desde la firma del acta de recepción de las actuaciones practicadas.

d.- De las actuaciones que se desprenda la contratación con empresas externas se deberá realizar la misma con arreglo a lo determinado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

e.- Permitir el asesoramiento y la inspección de los técnicos de la Diputación de León, así como la de comunicar cualquier modificación que se pueda producir en la ejecución de las actuaciones respecto de lo previsto en el documento técnico presentado inicialmente.

f.- Comunicar a la Diputación de León, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad

SEXTA.- CUANTÍA.- La ayuda establecida será económica y podrá alcanzar el 90% del presupuesto de la memoria de la actuación presentada. La cuantía que resulte tendrá la consideración de ser la aportación máxima por parte de la Diputación de León. No obstante, podrá ser recalculada a la baja conforme a los importes efectivamente justificados.

Se establece una cuantía máxima de ayuda por municipio y polígono industrial de 100.000,00 €.

SÉPTIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pazcos
08/10/2021

subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido. Se entenderán incluidos los gastos correspondientes a las actuaciones de modernización, adecuación, mejora o ampliación de los polígonos industriales, los materiales necesarios, así como los honorarios de redacción del proyecto y dirección (con un límite máximo, para el total de estos dos últimos conceptos de redacción y dirección, del 6% del presupuesto de ejecución material de la actuación excluidos impuestos), debiendo incluirse en el presupuesto de la actuación como partida independiente.

Las actuaciones de carácter prioritario se dirigirán a las infraestructuras ya existentes que requieran una modernización, adecuación o ampliación de las mismas a nuevos desarrollos existentes; tendrán relación con las infraestructuras del ciclo del agua, mejora del consumo de energía eléctrica, acceso rodado, recogida de residuos sólidos, redes de comunicaciones tanto de voz como de datos.

Tendrán la consideración de actuaciones de carácter secundario las que se dirijan a la ampliación de infraestructuras no existentes, como por ejemplo las prestadoras de nuevos servicios encaminadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, adecuación de los medios de transporte colectivo, etc.

Si se sustituye la actuación inicialmente presentada y para la cual se concedió la ayuda, o se realizan modificaciones de la misma de forma sustancial, se deberá aprobar la nueva actuación o modificación por el pleno de la corporación.

OCTAVA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-

1.- Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Diputación de León, o en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación a presentar será la siguiente

- a) Solicitud y declaración jurada conforme al modelo que figura como Anexo I.
- b) Acreditación de la propiedad y de la gestión del Polígono Industrial.
- c) Documento técnico, con expresión de los precios unitarios y demás circunstancias establecidas en la LCSP firmado por técnico competente de las actuaciones para las cuales se solicita la presente ayuda.
- d) Certificación del Secretario/a del Ayuntamiento sobre el acuerdo del órgano competente municipal de aprobación de la actuación para la que se solicita la subvención.
- e) Se adjuntará en formato vectorial CAD/SIG georreferenciado y una salida pdf tamaño A3 del polígono industrial con su delimitación e infraestructuras.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de *veinte días hábiles* desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- El solicitante autoriza a la Diputación de León a recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

4.- Se presentará una única solicitud por polígono industrial y ayuntamiento; si éste tuviese más de un polígono industrial en su territorio, deberá presentar una solicitud individual por cada polígono industrial.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el art. 12 de la OGS y en la Base 4ª de las BGS.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

1.- La subvención se adjudicará teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos aplicados sobre el contenido de la Memoria solicitada en la Base Octava, apartado 1.b:

a) Por localización en municipio con población de:

Hasta 500 habitantes	5 puntos.
De 501 a 1.000 habitantes	4 puntos.
De 1.001 a 3.000 habitantes	3 puntos.
De 3.001 a 5.000 habitantes	2 puntos.
De 5.001 a 20.000 habitantes	1 punto.

b) Por antigüedad del Polígono Industrial o de la última inversión en la infraestructura de la actuación solicitada:

Mayor de 20 años	5 puntos.
De 19 a 15 años	4 puntos.
De 14 a 10 años	3 puntos.
De 9 a 5 años	2 puntos.
Menor de 5 años	1 punto.

c) Por puestos de trabajo existentes en el Polígono Industrial:

Mayor de 200 empleados	5 puntos.
De 150 a 199 empleados	4 puntos.
De 100 a 149 empleados	3 puntos.
De 50 a 99 empleados	2 puntos.
Menor de 50 empleados	1 punto.

d) Por superficie del Polígono Industrial:

Más de 500.000 m ²	5 puntos.
De 250.000 a 499.999 m ²	4 puntos.
De 100.000 a 249.999 m ²	3 puntos.
De 50.000 a 99.999 m ²	2 puntos.
Hasta 49.999 m ²	1 punto.

2.- En caso de empate de puntuación entre uno o varios solicitantes, la prioridad para otorgar la subvención será atendiendo a la menor población del municipio.

3.- El órgano colegiado encargado de realizar la propuesta de concesión, a la vista de los criterios de valoración recogidos en el punto 1 de esta Base Novena, estará formado por:

- Presidente:
 - . Presidente de la Diputación o Diputado en el que delegue.
- Vocales:
 - . Diputado por cada uno de los dos Grupos Políticos de la Corporación con más representación.
 - . Jefe del Servicio ECIT.
- Secretario:
 - . Jefe de Negociado del Servicio ECIT o funcionario que designe el Jefe del Servicio ECIT.

El órgano instructor será el Jefe del Servicio ECIT o funcionario que designe el mismo.

A la vista de todo lo actuado, el órgano instructor formulará *propuesta de resolución definitiva* al órgano concedente en la que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

concesión de la subvención y su cuantía, así como la de aquellos para los que se propone la denegación de la misma.

El órgano concedente es el pleno de la corporación, según lo dispuesto en el apartado sexto de la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto.

La subvención se adjudicará teniendo en cuenta lo dispuesto en la base sexta.

De conformidad con el art. 25 de la Ley General de Subvenciones, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de la convocatoria no podrá exceder de seis meses a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP de León; el vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- El plazo para presentar la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la ejecución de las actuaciones aprobadas finalizará el *31 de marzo de 2023*, mediante cuenta justificativa, aportando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de abono (Anexo III).
- b) En el caso que se hayan efectuado anticipos, se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas (que no podrán ser en metálico). Estos pagos habrán de realizarse con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.
- c) Certificación del Secretario/a del Ayuntamiento acreditativa del importe de los gastos de ejecución material de la actuación y que no se han retenido a la contrata los honorarios por la dirección de la obra (solo cuando se incluyan en la subvención los honorarios de redacción del proyecto o dirección).
- d) Justificación de las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación de León, mediante aportación: de fotografías en las que se aprecie la colocación de un cartel en la obra que contenga, al menos, el logo de la Diputación de León, y en el que se contenga el título de la obra, el presupuesto total y la subvención concedida, y certificación del Secretario/a del Ayuntamiento acreditando el tiempo de colocación del cartel con las características referidas.
Las características del cartel serán las indicadas en la dirección web <https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Cooperacion/> Carteles Obras Diputación Servicio Cooperación.
- e) Certificado final expedido por técnico competente y acta de recepción de la misma.
- f) Ficha de terceros.
- g) Memoria económica justificativa (Anexo IV).

Se considerarán gastos realizados, los facturados, entendiendo por tal los devengados y registrados.

Solamente se admitirán como gastos de la actuación los facturados dentro del período subvencionado o, como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización, y siempre que en el concepto de la factura se haga referencia a la fecha de dicha prestación; la factura deberá ser conforme con el proyecto presentado, debiendo acompañarse certificado final expedido por técnico competente y acta de recepción.

En el plazo de un mes desde el ingreso del importe no anticipado de la subvención, el beneficiario deberá abonar los gastos facturados justificados pendientes de pago. El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro parcial o total de la subvención.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pazos
08/10/2021

Las facturas justificativas deberán respetar los plazos de expedición señalados en el art. 11 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (RD 1619/2012, de 30 de noviembre).

Excepcionalmente, se podrá conceder una prórroga en el plazo de justificación, cuando el Ayuntamiento beneficiario no pueda cumplir el plazo debido a causas sobrevenidas y que no pudieron ser previstas en el momento de concesión, debiendo presentarse la solicitud de prórroga con una antelación mínima de un mes a la fecha de finalización del plazo y por un periodo que en ningún caso podrá exceder de la mitad del periodo establecido inicialmente.

Los beneficiarios que resulten seleccionados en el sorteo señalado a continuación, deberán de aportar además las facturas relacionadas en el Anexo IV.

Inmediatamente después de la resolución de concesión, se efectuará un sorteo para la selección del 20% de beneficiarios que les corresponderá aportar los justificantes del gasto correspondientes a la actividad subvencionada.

El sorteo para la selección del 20% de beneficiarios, se efectuará por un órgano integrado por el Diputado Delegado de Contratación y Desarrollo Económico, el Jefe de Servicio de ECIT y la Jefe de Negociado del Servicio ECIT que actuará a su vez como Secretaria.

El resultado del sorteo será notificado a los interesados, con la resolución de concesión, indicando si es uno de los beneficiarios que han sido seleccionados para aportar los justificantes del gasto de la actividad subvencionada.

UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y CONTROL FINANCIERO.- Aprobada la justificación, o solicitado el anticipo de la subvención, su pago se efectuará, en su caso, una vez cumplimentada la ficha de terceros (Anexo VII) y se haya acreditado mediante declaración responsable del representante de la Entidad Local, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación de no tener deuda de cualquier tipo con la Hacienda Provincial, se acreditará mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial, incorporado de oficio a solicitud del Centro Gestor.

Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones concedidas en la convocatoria, que se regirá por lo dispuesto en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo y, en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

Si como consecuencia de la fiscalización realizada se apreciara disparidad entre la documentación justificativa presentada y los justificantes de gastos aportados en esta fase que pudiera suponer fraude o falsedad en la justificación de la ayuda, tal conducta podrá ser constitutiva de infracción administrativa sancionable, previa tramitación del oportuno expediente.

DUODÉCIMA.- ANTICIPOS.- Una vez concedidas las subvenciones, los Ayuntamientos beneficiarios que tengan delegada la recaudación en la Diputación de León, percibirán automáticamente un anticipo del 90% de la subvención otorgada. Aquellos Ayuntamientos beneficiarios que no tengan delegada en la Diputación de León la recaudación, podrán solicitar un anticipo del 70% de la subvención otorgada mediante la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

presentación del **Anexo V**, una vez tengan adjudicado el contrato correspondiente a las actuaciones objeto de esta convocatoria.

Para el abono del anticipo, será necesario tener cumplimentada la ficha de terceros (**Anexo VII**), acreditativa de la titularidad de la cuenta.

DECIMOTERCERA.- REMANENTES.- Si el Ayuntamiento beneficiario subcontrata la actuación y una vez adjudicada la misma se produjeran bajas y como consecuencia del mismo un remanente en la subvención concedida, éste se podrá reinvertir en las siguientes condiciones:

- 1º.- Solo se podrá aplicar una vez la reinversión.
- 2º.- Previamente a la aplicación del remanente se deberá poner en conocimiento de la Diputación de León la cuantía del mismo y la actuación de destino de la inversión del mismo mediante la presentación de la correspondiente memoria, la cual deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia.
- 3º.- La inversión del remanente no supondrá variación o incremento de los plazos de ejecución y justificación.
- 4º.- La actuación realizada con los remanentes se justificará de forma independiente a la actuación inicial. La justificación se realizará de igual forma que la indicada en estas Bases para la actuación inicial.

DECIMOCUARTA.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES.- Se establece la compatibilidad de la subvención regulada en las presentes Bases con las concedidas por otras Administraciones para la misma finalidad, para lo que hay que considerar que el importe de las subvenciones en ningún caso, en concurrencia con ayudas u otros ingresos de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá ser superior al coste de la actuación subvencionada. En caso contrario, se reducirá la aportación de la Diputación Provincial a la financiación del proyecto.

DECIMOQUINTA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.- Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la OGS.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención dará lugar a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la misma.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención concedida.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo del requerimiento regulado en el art. 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, dará lugar a la pérdida total de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención concedida.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo del requerimiento referido dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención concedida.

En el supuesto de que por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención sería del 8%.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

Las pérdidas del derecho al cobro por cada uno de los incumplimientos serán acumulativas.

DECIMOSEXTA.- PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO.- Procederá el reintegro de las cantidades anticipadas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el inicio del procedimiento de reintegro, de acuerdo con lo previsto en la OGS.

DECIMOSÉPTIMA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el pleno de la corporación, en el plazo de un mes.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

**ANEXO I
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA
O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2021
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

D./D^a, en calidad de Alcalde/sa del Ayuntamiento de, con NIF nº, y domicilio a efectos de notificación en C/, CP Localidad,
Tfno: Fax: e-mail

EXPONE:

Que, creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2021, se compromete a cumplir las especificaciones y a su ejecución, y para ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud con la documentación adjunta, para su inclusión en la Convocatoria de referencia.

Documentación adjunta:

- Acreditación de la propiedad y gestión municipal del Polígono Industrial.
- Documento técnico, con expresión de los precios unitarios y demás circunstancias establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público y demás de aplicación, firmado por técnico competente (con el contenido mínimo establecido en la base octava, incluyendo presupuesto desglosado, con IVA incluido), para la actuación que se solicita la ayuda.
- Certificación del Secretario/a del Ayuntamiento sobre el acuerdo del órgano competente municipal de aprobación de la actuación para la que se solicita subvención.

Asimismo, DECLARA:

- 1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

2.- Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3.- Que presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4.- Que para la financiación de la actuación

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades públicas o privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

5. Que se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Diputación de León la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

6.- Que autoriza a la Diputación Provincial de León al uso y tratamiento de sus datos incorporados en la solicitud y en el resto de documentos relacionados, así como la de utilizarlos para cualquier campaña de publicidad y promoción de la Ayuda.

En, a ... de de 202...

EL SOLICITANTE,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO II
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA
O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2021
ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD Y GESTIÓN

D./Dª, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de, con NIF nº, en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales, año 2021, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº, de fecha

CERTIFICA:

Que el polígono industrial, sito en la localidad de está incluido en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Que la gestión del polígono industrial indicado se realiza de forma directa con cargo a los medios técnicos y económicos de este Ayuntamiento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

Que las actuaciones para las que se solicita la subvención reguladas en la convocatoria referenciada no están realizadas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del/de la Sr./Sra. Alcalde/sa.

En a de de 2021

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO III

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA
O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2021
SOLICITUD ABONO SUBVENCIÓN

D./Dª en calidad de Alcalde/sa del Ayuntamiento de con NIF nº....., y domicilio a efectos de notificación en en C/ CP Localidad como beneficiario de la subvención concedida al amparo de la convocatoria para la modernización, adecuación, mejora y ampliación de polígonos industriales, año 2021.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que ha realizado en su totalidad la actuación subvencionada, adjuntando la memoria de la actuación y la memoria económica de la cuenta justificativa (esta última según anexo IV).
- 2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado, mediante la oportuna certificación, en plazo su cumplimiento.
- 3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado, considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido para la misma finalidad.
- 4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención.
- 5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de León, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al objeto de la subvención.
- 6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida según establece el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- 7.- Que se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y entes dependientes de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, prestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

Por todo ello SOLICITA:

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en el art. 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

IBAN de la cuenta bancaria (24 dígitos):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En a ... de de 202...

EL ALCALDE/ALCALDESA

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

ANEXO IV
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA
O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2021
MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

D./Dª en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de con NIF nº..... en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora y ampliación de polígonos industriales, año 2021, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº..... de fecha

CERTIFICA:

1.- Que por Resoluciones de la Alcaldía se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

Nº fact	Fecha emisión	NIF	Nombre	Importe total	Concepto	Fecha aprobación	Fecha pago	Medio de pago
Suma								

2.- Que el importe indicado en el punto anterior ha sido financiado de acuerdo con los siguientes ingresos y subvenciones:

- Fondos propios del Ayuntamiento _____ €
- Subvención Diputación de León (Polígonos Industriales 2021) _____ €
- Otras ayudas y/o subvenciones (indicar entidad) _____ €

3.- Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actuación subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones y lo indicado en la LCSP.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr./Sra. Alcalde/sa.

En a de de 2021

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

ANEXO V
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA
O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2021
SOLICITUD DE ANTICIPO

D./D^a, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de, con NIF nº, en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora y ampliación de polígonos industriales, año 2021, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº, de fecha

CERTIFICA:

Que por acuerdo de, del día, se adjudicó el contrato ".....", de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de contratos que resulta de aplicación, a la empresa, con NIF, por un importe deeuros (..... €).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del/de la Sr./Sra. Alcalde/sa.

En a de de 2021

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.:

Fdo.:

Vista la anterior certificación, y de conformidad con la previsión establecida en el apartado cuarto de la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León, SOLICITO un 70% de la subvención concedida en función del importe de la adjudicación, a ingresar en la siguiente cuenta bancaria de esta Entidad Local:

Iban de la cuenta bancaria (24 dígitos):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En a ... de de 202...

EL ALCALDE/ALCALDESA

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VI
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA
O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2021
CERTIFICADO DE MEDIDAS DE DIFUSIÓN

D./D^a, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de, con NIF nº, en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales, año 2021, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº ..., de fecha

CERTIFICA:

1.- Que he cumplido los requisitos recogidos en la Base Quinta de las Bases Regulatorias de la Convocatoria para la modernización, adecuación y mejora de polígonos industriales, año 2021, de la Diputación de León.

2.- Que se han mantenido las medidas de difusión a lo largo del periodo subvencionable, comprendido entre de de 202... y de 202...

3.- Que se aporta documento gráfico de las medidas de difusión realizadas a lo largo del periodo indicado en el punto anterior.

4.- Que se comprometo a mantener en iguales condiciones las medidas de difusión, al menos, durante los doce meses siguientes a la de la fecha de recepción de las actuaciones realizadas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr./Sra. Alcalde/sa.

En a de de 2021

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VII
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA
O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2021
FICHA BANCARIA DE TERCEROS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO	<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN
N.I.F. o documento que proceda _____		
Nombre o razón social _____		
Nombre comercial _____		
Domicilio _____	Nº ____ Esc. ____ Piso ____ Pta. ____	
Población _____	Cód. Postal _____	
Provincia _____	Tfno. fijo	
Actividad económica _____	Tfno. móvil	
E-mail (en mayúsculas) _____		
* Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación de León		
En _____ a _____ de _____ de _____		
El interesado,		



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA										
PAIS	D.C.	IBAN	COD. BANCO	COD. SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.										
Fecha					Firma y sello de la Entidad Financiera					

ANEXO VIII
 CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE
 CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA
 O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2021
 MEMORIA SOLICITUD RESUMIDA

SOLICITANTE	
Ayuntamiento:	
POLÍGONO INDUSTRIAL, ÁREA O ENCLAVE TECNOLÓGICO	
Nombre:	
IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES	
Título:	
LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES	
Ubicación (Dirección):	
Localidad:	C.P.:
CALENDARIO ESTIADO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES	
Fecha inicio: -----/-----/202...	Fecha finalización: -----/-----/202...

¡AVISO IMPORTANTE!
 Cada Ayuntamiento deberá presentar UNA ÚNICA SOLICITUD POR POLÍGONO.
 En el caso de contar con más de un polígono es necesario presentar una solicitud y una memoria por cada uno de los polígonos industriales.

- DATOS GENERALES
 - Número de habitantes del municipio según el último padrón municipal: _____
 - Superficie del Municipio: _____ m²
 - Año de puesta en funcionamiento del polígono: _____
 - Número de puestos de trabajo existentes en el polígono: _____
- CARACTERÍSTICAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OBJETO DE AYUDA
 - Superficie del polígono industrial: _____ m²



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

- Plano del polígono con su delimitación e infraestructuras (se adjuntará en formato vectorial CAD/SIG georreferenciado y una salida pdf tamaño A3).

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTUACIÓN

Se deberán indicar los siguientes apartados:

- 3.1. *Objetivos de la actuación:* Descripción de la actuación a realizar indicando los objetivos principales que se pretenden conseguir. Justificación de la oportunidad del proyecto.....
- 3.2. *Actuaciones a ejecutar:* Se definirá y detallará las actuaciones que se pretenda realizar.
- 3.3. *Características técnicas de la actuación:* Se presentará una memoria técnica de las actuaciones a realizar firmado por un técnico competente. Se definirá para cada actuación si las tareas a realizar afectan a todo o a parte del polígono; en este último caso habrá que concretar la zona y/o calles a las que pudiera afectar.

3.4. Resumen:

	Actuaciones y/o tareas a realizar	
1	Implantación de Fibra óptica y otros servicios:	
2	Adecuación del suministro de agua, bruta y potable y aumento de caudal y presión:	
3	Adecuación del saneamiento separativo de las aguas residuales:	
4	Adecuación depuración de aguas residuales	
5	Adecuación alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética:	
6	Generación de energía renovable para todo el polígono:	
7	Implantación o adecuación de la infraestructura contra incendios:	
8	Modernización de la recogida de R.S.U., inclusive la obtención de ecoparque	
9	Adecuación de los accesos rodados	
10	Adecuación de la urbanización	
11	Adecuación viaria (señalización/aparcamientos)	
12	Infraestructura de gas a alta y baja presión	
13	Adecuación de zonas verdes.	
14	Creación de herramienta web con información del polígono industrial.	
15	Creación de infraestructura para la conciliación de la vida familiar y laboral	
16	Actuaciones que mejoren la movilidad urbana. Transporte público	
17	Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: carril bici:	
18	Vigilancia a través de CCTV:	
19	Otras	
TOTAL:		

4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN.

4.1. Tabla de presupuestos por participante y ejercicio indicando:

Concepto:	TOTAL
a) Coste de ejecución de las actuaciones:	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

Concepto:	TOTAL
b) Coste de redacción de proyectos de las actuaciones, de estudios de seguridad y salud y dirección de obra, siempre que se contraten externamente:	
TOTAL PRESUPUESTO: a + b	

Los importes anteriores:

- NO incluyen el IVA, por ser susceptible de recuperación o compensación
 SI incluyen el IVA, por no ser susceptible de recuperación o compensación.

¡AVISO IMPORTANTE!

En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

En de de de 202
EL/LA ALCALDE/SA

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

3º.- Ordenar la publicación, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2021, 4ª FASE.-

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, en relación con la propuesta de resolución de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021 (4ª fase), en cuyo expediente constan los siguientes hitos fundamentales:

1. El pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2021, que tiene por objeto la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de todo tipo de inversiones, obras y suministros, con la única excepción de los gastos corrientes, por un total de 21.000.000,00 €.

2. Aprobada la liquidación del presupuesto de 2020 e incorporados los remanentes resultantes al presupuesto de 2021, se dotó la partida presupuestaria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021 con 9.000.000,00 € más, ascendiendo el presupuesto total del mismo a 30.000.000,00 €, por lo que, el pleno provincial, en sesión de 28 de abril de 2021, aprobó la modificación de las bases reguladoras de la convocatoria, concretamente las bases tercera -financiación del plan-



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

sexta -cuantía máxima a conceder a cada ayuntamiento en función de la población- y décima -forma y plazo de presentación de las solicitudes-, así como el anexo IV -subvención que corresponde a cada ayuntamiento-. Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 86/2021, de 7 de mayo, y se concedió un plazo de treinta días hábiles a efectos de presentación de solicitudes (hasta el 18 de junio de 2021 inclusive).

3. En el plazo establecido, presentaron solicitud los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes.

4. El pleno corporativo, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021, aprobó el otorgamiento de subvenciones a 122 ayuntamientos para la realización de otras tantas actuaciones, en el marco del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021 -1ª fase-, cuyo presupuesto ascendería a 17.686.289,64 €; en sesión de 15 de julio de 2021 aprobó la segunda fase del plan, concediendo subvenciones a otros 63 ayuntamientos, por un total de 9.132.067,78 €; y en sesión de 28 de julio de 2021 aprobó la tercera fase, en la que otorgó subvención a otros 20 ayuntamientos más, por un importe total de 2.816.967,93 €.

5. Los 3 ayuntamientos que en el momento de aprobar la tercera fase del reparto no contaban con toda la documentación exigida en las bases reguladoras de la convocatoria han subsanado la misma, quedando acreditado igualmente -de conformidad con las declaraciones responsables acompañadas- que se encuentran al corriente de pago con la Hacienda Pública, la Hacienda Provincial y la Seguridad Social, así como demás circunstancias recogidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En este punto intervienen D. Matías Llorente Liébana: 1 minuto y 16 segundos (10:15:59).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), Plenos Online.

Conocido el informe emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en fecha 6 de septiembre de 2021, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y los evacuados por la adjunta 2ª a la intervención, de fecha 27 de septiembre de 2021, por el interventor adjunto, de fechas 27 de septiembre y 1 de octubre de 2021, y por el interventor general, el día 4 de octubre de 2021, todos ellos en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 214 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el pleno corporativo, en consonancia con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder a los ayuntamientos que se identifican a continuación las subvenciones en la cuantía indicada para la ejecución de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

las actuaciones que igualmente se relacionan en el marco del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021 -4ª fase-, por un importe total de trescientos sesenta y dos mil ochocientos veinticuatro euros y cuarenta y tres céntimos (362.824,43 €), con cargo a la aplicación 401 45043 76200 del presupuesto de 2021, operación A-220210018741 (326.541,99 €), y con cargo a la misma partida del presupuesto de 2022, operación A-220219000571 (36.282,44 €), quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y la firmeza de dicha consignación:

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE SOLICITUD	SUBV. DIPUTACIÓN SEGÚN SOLICITUD
Campazas	Mejora del sistema de riego en parcelas del ayuntamiento - Acondicionamiento, suministro y reposición de mobiliario en zonas infantiles y deportivas de Campazas	98.512,90	98.512,90
Cármenes	Vehículo municipal AVANT M860I - Electrocardiógrafo y Desfibrilador - Suministro contenedores azul, amarillo y verde	115.283,37	114.941,47
Luyego	Vivienda unifamiliar - construcción de 6 aparcamientos para caravanas - Urbanización calle el Cristo en Luyego - Mejora del pavimento del camino de subida al depósito en Villar de Golfer	149.826,44	149.370,06
TOTAL		363.622,71	362.824,43

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento, junto con el resultado del sorteo efectuado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM para la selección de un 20% de los beneficiarios que, conforme a lo señalado en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, deberán aportar los justificantes de gasto (facturas), y, en el caso de que se les hubiera anticipado la cantidad, aportarán también las transferencias de pago por el importe anticipado, además del Anexo III, de la acreditación de las medidas de difusión y de la certificación final de obra y el acta de recepción, sorteo que arrojó el siguiente resultado: Ayuntamiento de Cármenes.

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2021, 3ª FASE.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, en relación con la propuesta de resolución de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2021 (3ª fase), en cuyo expediente destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. El pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2021, que tiene por objeto la concesión de subvenciones a las juntas vecinales de la provincia, excluidas las pertenecientes a la Comarca del Bierzo, para la realización de pequeñas obras de competencia local, por un total de 5.245.000,00 €, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87, de 10 de mayo



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 20 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

de 2021, concediéndose un plazo de veinte días hábiles a efectos de presentación de solicitudes (hasta el 7 de junio de 2021 inclusive, que fue ampliado hasta el 9 de junio).

2. El pleno corporativo, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, aprobó el otorgamiento de subvenciones a 510 juntas vecinales para la realización de otras tantas actuaciones, en el marco del Plan de Juntas Vecinales de 2021 -1ª fase-, por un importe total de 2.869.370,50 €, y en sesión de 28 de julio de 2021 aprobó la segunda fase del plan, concediendo subvenciones a otras 86 juntas vecinales, por un total de 460.105,31 €.

3. De las juntas vecinales que en el momento de aprobar la segunda fase del reparto no contaban con toda la documentación exigida en las bases reguladoras de la convocatoria, 294 han subsanado la misma, quedando acreditado igualmente -de conformidad con las declaraciones responsables acompañadas- que se encuentran al corriente de pago con la Hacienda Pública, la Hacienda Provincial y la Seguridad Social, así como demás circunstancias recogidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Conocidos los informes emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en fechas 17 y 24 de septiembre de 2021, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y los evacuados por la adjunta 2ª a la intervención, de fecha 27 de septiembre de 2021, por el interventor adjunto, de fechas 27 de septiembre y 1 de octubre de 2021, y por el interventor general, el día 4 de octubre de 2021, todos ellos en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 214 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el pleno corporativo, de conformidad con el dictamen referido anteriormente, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Conceder a las juntas vecinales que se identifican a continuación las subvenciones en la cuantía indicada para la ejecución de las actuaciones que igualmente se relacionan en el marco del Plan de Juntas Vecinales de 2021 -3ª fase-, por un importe total de un millón seiscientos veintiséis mil trescientos cincuenta y dos euros y ochenta y cinco céntimos (1.626.352,85 €), con cargo a la aplicación 401 45043 76800 del presupuesto de 2021, operación A-220210018746 (1.463.717,57 €), y con cargo a la misma partida del presupuesto de 2022, operación A-220219000763 (162.635,28 €), quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y la firmeza de dicha consignación:



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pazcos
08/10/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

JUNTA VECINAL	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE SOLICITUD	SUBV. DIP.
Abadengo de Torío	Ejecución porche adosado a edificación existente destinada a actividades culturales y de recreo	5.000,04	5.000,00
Acisa de las Arrimadas (La)	Rehabilitación interior zona teleclub, edificio antiguas escuelas	10.864,63	5.000,00
Alcaidón de la Vega	Construcción de pista polideportiva	13.290,28	6.000,00
Alcedo de Alba	Adecuación de la cubierta antigua escuela	7.000,00	6.000,00
Aleje	Instalación casetas guarda contenedores recogebasuras	6.000,00	6.000,00
Alejico	Muros de mampostería ordinaria	5.000,00	5.000,00
Altoabar de la Encomienda	Adecuación del refugio de ganado ovino	6.000,00	6.000,00
Arala de Luna	Reparación escalera de subida a nichos y acceso al cementerio	5.000,00	5.000,00
Ardón	Pavimentación parque con aparatos biosaludables	6.000,00	6.000,00
Ariego de Arriba	Mejora y mantenimiento de infraestructuras de abastecimiento de agua	5.863,24	5.000,00
Arienza	Rehabilitación barandilla río y pavimentación	5.000,00	5.000,00
Bariones de La Vega	Pavimentación plaza de la iglesia	15.702,48	6.000,00
Barrios	Sustitución de ventanas en local recreativo	7.396,17	6.000,00
Barrillos de Curueño	Prolongación cubierta peatonal en el cementerio	7.000,00	6.000,00
Barrios de Nistoso (Los)	Mejora de la accesibilidad en el edificio de las antiguas escuelas de Villar	6.298,75	5.000,00
Benllera	Acondicionamiento de bolera y pistas de juegos	14.054,00	6.000,00
Brugos de Fenar	Acondicionamiento de captación de manantiales de agua	6.000,00	6.000,00
Buiza	Acondicionamiento de la captación de agua	6.000,00	6.000,00
Cabrera de Almanza	Arreglo de entorno a fuente y mobiliario urbano	5.000,00	5.000,00
Camplongo de Arbás	Reforma de instalación eléctrica de la casa del pueblo	5.783,80	5.000,00
Candanedo de Fenar	Acondicionamiento de camino	6.000,00	6.000,00
Carral	Adecuación del antiguo molino de Carral de la Vega	6.122,45	6.000,00
Carrera (La)	Sustitución de las carpinterías exteriores del consultorio médico	6.000,00	6.000,00
Casares de Arbás	Renovación parque infantil	6.967,81	6.000,00
Castrillo de la Ribera	Limpieza y desbroce del paraje Las Arribas	7.326,55	6.000,00
Castrillo de Valderaduey	Asfaltado calle San Esteban - Acceso carretera principal	5.000,00	5.000,00
Castro del Condado	Restauración cubierta patio escuela	5.815,85	5.000,00
Castrocalbón	Mejora de la envolvente térmica de la casa de los cazadores	7.000,00	7.000,00
Cebanico	Pavimentación de camino	5.500,00	5.000,00
Cegoñal	Adecuación edificio público	5.000,00	5.000,00
Cerezal de la Guzpeña	Instalación torre de telecomunicaciones	5.000,00	5.000,00
Codornillos	Adecuación de accesos y entorno centro cultural	7.242,95	5.000,00
Cogorderos	Mejora del cerramiento del cementerio	6.000,00	6.000,00
Coladilla	Cerramiento cementerio	7.260,00	6.000,00
Corbillos de la Sobarriba	Ejecución obras pavimentación inmediaciones pista polideportiva Corbillos	6.544,37	6.000,00
Corcos	Pilón	5.000,00	5.000,00
Comiero	Pavimentación calle la Iglesia	7.707,53	5.000,00
Comombre	Mejora de la captación de agua y canalización de un tramo de presa	6.355,22	5.000,00
Corporales	Adecuación de local destinado a aula arqueológica	22.649,80	6.000,00
Correcillas	Repetidor de telefonía	10.466,50	5.000,00
Cuadros	Rehabilitación antiguas escuelas	22.300,30	6.000,00
Destriana	Adecuación vivienda 1ª planta	6.530,75	6.000,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 22 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

JUNTA VECINAL	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE SOLICITUD	SUBV. DIP.
Estébenez de la Calzada	Pintura del cerramiento del cementerio	6.000,00	6.000,00
Ferreras del Puerto	Pavimentación en calle Valle	5.000,00	5.000,00
Filiel	Adecuación espacio público y sustitución del potro en calle Nogales	6.000,00	6.000,00
Fojedo del Páramo	Sustitución de carpinterías exteriores en el edificio de usos múltiples	5.976,07	5.976,07
Fontanil de los Oteros	Equipamiento paseo de la fuente - Mobiliario urbano y biosaludable	4.999,96	4.999,96
Foma	Adecuación del entorno del molino de Foma	6.171,15	5.000,00
Fresno de la Valduerna	Pavimentación plaza Calvo Sotelo	10.430,20	6.000,00
Fuentes de los Oteros	Reposición parcial del pavimento de calzada en la C/ Juan Soto, Fase 2	5.543,99	5.000,00
Galleguillos de Campos	Construcción de caseta almacén	6.700,00	6.000,00
Garaño	Adecuación caminos "Llamoso y Mimbral"	5.000,00	5.000,00
Garueña	Pavimentación y sustitución de válvulas en red abastecimiento de agua	5.000,00	5.000,00
Gavilanes de Órbigo	Iluminación y mejora de dotación de parque infantil	8.541,39	6.000,00
Genicera	Restauración casa del maestro, fase II	6.050,00	5.000,00
Golpejar de la Tercia	Rehabilitación de mampostería y cargaderos en antiguas escuelas	5.000,00	5.000,00
Grajalejo de las Matas	Solera de hormigón en porche cubierto	5.000,00	5.000,00
Guisatecha	Pavimentación calle La Cruz	5.000,00	5.000,00
Huerga de Frailes	Cambio de cierre en pista polideportiva, sustitución de tubería de bomba y mejora de senda	6.000,00	6.000,00
Huergas de Gordón	Pavimentación continuación C/ Marichanes	7.000,81	6.000,00
Irede de Luna	Colocación de barandillas en barrio de abajo y de arriba	13.952,50	5.000,00
Irián	Equipamiento parque	5.000,00	5.000,00
Iruela	Acondicionamiento exterior edificio sala de exposición y de plaza	5.000,00	5.000,00
Izagre	Cerramiento del patio del centro de usos sociales, 3ª fase	6.000,00	6.000,00
Jiménez de Jamuz	Sustitución de cubiertas de la caseta de la báscula y de los vestuarios del campo de fútbol	8.398,00	7.000,00
Joarilla de las Matas	Pista de pádel	7.000,00	6.000,00
Lago de Omaña	Reformas en casa del pueblo en la localidad de Lago de Omaña	5.000,00	5.000,00
Lagunas de Somoza	Renovación red de saneamiento	4.959,28	4.959,28
Laiz de las Arrimadas	Abrevadero para ganado	5.037,46	5.000,00
Lazado	Rehabilitación de la ermita de San Roque	11.737,00	5.000,00
Liegos	Mejora de red de abastecimiento de agua potable	5.000,00	5.000,00
Llamas de la Ribera	Adecuación del entorno de la ermita de El Calvario	6.000,00	6.000,00
Llamazares	Mejora del camino de las Cuevas de Llamazares	5.000,00	5.000,00
Lois	Mejora de infraestructuras	5.000,00	5.000,00
Lorenzana	Renovación y modernización de instalación electromecánica y equipos de control en depósito de agua potable	11.558,77	7.000,00
Losilla (La) y San Adrián	Instalación placas solares para bomba de agua y construcción estructura soporte placas	5.119,00	5.000,00
Luengos de los Oteros	Pavimentación de paseo peatonal en la antigua carretera	5.000,00	5.000,00
Lugueros	Parque para usos múltiples	7.300,00	6.000,00
Maillos de los Oteros	Acondicionamiento de zonas verdes	5.830,00	5.000,00
Mallo de Luna	Sustitución de ventanas en el salón del pueblo	6.000,00	6.000,00
Maluenga (La)	Arreglo de Casa Consistorial	8.641,17	5.000,00
Mancilleros	Mejoras en el interior de la Casa Concejo de Mancilleros	5.508,95	5.000,00
Mansilla Mayor	Acondicionamiento de fachada de la casa del pueblo	6.615,47	6.000,00
Mata de Monteagudo (La)	Adecuación edificio público	5.600,00	5.000,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 23 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

JUNTA VECINAL	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE SOLICITUD	SUBV. DIP.
Matalana de Valmadrigal	Pavimentación del acceso y soportales de la ermita de San Cristóbal	7.568,42	6.000,00
Matalobos del Páramo	Porche en espacio urbano	6.000,00	6.000,00
Matanza de los Oteros	Reacondicionamiento de la plaza del Pilón	6.000,00	6.000,00
Mellanzos	Renovación de las luminarias del alumbrado público	9.152,73	5.000,00
Mena de Babia	Acondicionamiento e iluminación de la zona de juegos	5.000,00	5.000,00
Meroy	Ampliación de depósito de abastecimiento de agua potable	13.281,00	5.000,00
Milla del Páramo (La)	Obras de mantenimiento de la depuradora	6.000,00	6.000,00
Milla del Río (La)	Ampliación parque infantil	6.000,00	6.000,00
Mondreganes	Parque biosaludable	5.000,00	5.000,00
Montejos del Camino	Rehabilitación del cerramiento del cementerio	9.012,08	7.000,00
Montuerto	Afirmado camino acceso a vivienda	5.000,00	5.000,00
Mora de Luna	Reparación e instalación de estufa de pellets en consultorio médico	8.097,54	6.000,00
Morgovejo	Pasarela de madera sobre río Cea	38.986,61	6.000,00
Morilla de los Oteros	Suministro de materiales para renovación de tuberías	5.068,45	5.000,00
Morriondo	Acondicionamiento escuelas y zonas de equipamiento	15.541,29	6.000,00
Moscas del Páramo	Mobiliario urbano	7.107,10	6.000,00
Muñecas (Las)	Adecuación de puente	5.000,00	5.000,00
Murias de Pedredo	Pavimentación de calle	7.500,00	5.000,00
Nava de los Oteros	Reparación antiguas escuelas, fase II	5.000,00	5.000,00
Navatejera	Reparaciones y mantenimiento de la Casa de Cultura	8.455,30	7.000,00
Nogales de Mansilla	Acondicionamiento de camino y equipamiento	5.000,00	5.000,00
Oceja de Valdellorma	Reparación y reconstrucción pasarelas sobre río	6.633,07	5.000,00
Olleros de Alba	Rehabilitación del molino	9.905,54	6.000,00
Omañón	Acondicionamiento interior de las antiguas escuelas, tercera fase	5.000,00	5.000,00
Omañuela (La)	Mejora del sistema de abastecimiento de agua y cierre perimetral de la captación de agua potable	5.000,00	5.000,00
Orzonaga	Consolidación camino del cementerio y solado zona del columbario	5.998,29	5.998,29
Oterico	Reforma envolvente y supresión de barreras arquitectónicas en planta superior de la escuela	5.759,60	5.000,00
Otero de Escarpizo	Sustitución de carpinterías exteriores de edificio público	6.000,00	6.000,00
Oteruelo de la Valdoncina	Adquisición de un juego infantil	6.460,19	6.000,00
Palacio de Torío	Edificación destinada a caseta almacén vinculada a equipamiento deportivo en recinto existente	6.733,22	6.000,00
Palacios de Rueda	Acondicionamiento de caminos "La Vallina"	5.000,00	5.000,00
Palanquinos	Rehabilitación almacén	10.917,23	6.000,00
Palazuelo de Eslonza	Cubierta en plaza y suministro de 2 biosaludables y mesa ping-pong	5.001,95	5.000,00
Palazuelo de Torío	Acondicionamiento interior local usos múltiples para uso cultural y recreativo	15.175,27	6.000,00
Paradilla de Gordón	Instalación de escultura-columpio	5.119,98	5.000,00
Pedredo	Pavimentación de calle	5.555,00	5.000,00
Peredilla	Renovación de saneamiento en la calle real	6.585,00	6.000,00
Piedrafita	Reparación de la barandilla	5.000,00	5.000,00
Piedralba	Reposición pavimentos en edificio público	6.000,00	6.000,00
Pobladura de los Oteros	Mejora vía de acceso al pueblo	8.982,56	5.000,00
Prado de la Guzpeña	Adecuación parque infantil	5.000,00	5.000,00
Pradorrey-Requejo	Instalación de aparatos de gimnasia biosaludable	6.000,00	6.000,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 24 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

JUNTA VECINAL	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE SOLICITUD	SUBV. DIP.
Prioro	Sustitución de cubierta viviendas unifamiliares pareadas	31.677,80	6.000,00
Puente de Alba	Línea eléctrica para el sistema de cloración del depósito de agua (fase III)	5.445,00	5.000,00
Quintana de Raneros	Reforma y ampliación de tasca y soterramiento línea eléctrica	6.559,85	6.000,00
Quintana de Rueda	Depuradora limpieza de fosas y suministro y colocación de bancos	6.000,00	6.000,00
Quintanilla de Almanza	Caseta almacén	5.000,00	5.000,00
Rabanal de Fenar	Acondicionamiento exterior de los depósitos	9.825,20	6.000,00
Rabanal del Camino	Arreglo depósitos de agua	6.000,00	6.000,00
Redelga de la Valduerna	Reparación y mejora de infraestructuras del abastecimiento local	5.958,04	5.958,04
Redilluera	Restauración Escuelas Redilluera	5.000,00	5.000,00
Regueras de Abajo	Acondicionamiento de acceso y fuente del paraje El Rico	6.000,00	6.000,00
Regueras de Arriba	Ejecución aseos local multiusos	8.931,72	6.000,00
Remolina	Mejora de la red de recogida de aguas pluviales en la zona urbana, 2ª fase y otras obras menores	5.000,00	5.000,00
Renedo de Valderaduey	Muelle de carga	11.078,28	6.000,00
Renedo de Valdetuéjar	Pavimentación	6.000,00	5.000,00
Requejo de la Vega	Cobertura de tejado de majada	7.200,00	6.000,00
Retuerto	Recuperación de escollera en margen de C/ Real, segunda fase	5.000,00	5.000,00
Riaño	Mejora en la zona estacionamiento de vehículos en el entorno del viaducto	6.000,00	6.000,00
Ribas de la Valduerna	Refuerzo del muro de cementerio	6.508,11	6.000,00
Riello	Pavimentación calles núcleo urbano	7.000,00	6.000,00
Riera de Babia (La)	Acondicionamiento de fuente y cementerio del pueblo	5.000,00	5.000,00
Riolago de Babia	Acondicionamiento de la báscula	6.000,00	5.000,00
Robla (La)	Biosaludables en parque "La Huerga" y bancos y papeleras en parque "El Labrador"	7.000,00	7.000,00
Robledo de Caldas	Rehabilitación de refugio CIRBANAL 2	8.488,73	6.000,00
Robledo de Losada	Mejora en la pavimentación	5.000,00	5.000,00
Rodicol	Acondicionamiento de la calle Cimera	5.000,00	5.000,00
Rosales	Pavimentación de calles	5.000,00	5.000,00
Rucayo	Dotación de elementos de protección contra incendios y mobiliario	5.000,00	5.000,00
Sabero	Ejecución de paso canadiense y estufa de pellet en casa concejo	7.000,00	7.000,00
Sagüera de Luna	Reconstrucción muros de mampostería	5.000,00	5.000,00
Sahecheros de Rueda	Cerramiento del recinto polideportivo	11.457,49	6.000,00
Sahelices de Sabero	Focos para iluminar cruz, juegos infantiles y acondicionamiento camino a las Cuevas de Valdelajo	6.000,00	6.000,00
Salamón	Suministro de máquina soplavientos y herramienta auxiliar	5.000,00	5.000,00
Salas (Las)	Formación de acceso a planta primera en edificio antiguas escuelas	6.000,00	5.000,00
Saludes de Castroponce	Renovación parque infantil	6.000,00	6.000,00
San Cibrián de Ardón	Protectores de 60 cm microperforados con estaca de acacia	5.027,98	5.000,00
San Cristóbal de la Polantera	Pavimentación en hormigón semipulido del patio del edificio de usos polivalentes	17.599,79	6.000,00
San Emiliano	Pequeñas obras	5.929,00	5.929,00
San Martín de Valdetuéjar	Renovación de red de traída de agua	7.000,00	5.000,00
San Martín del Camino	Instalación de mesas en el albergue de peregrinos	6.511,66	6.000,00
San Miguel del Camino	Rehabilitación cubierta edificio usos múltiples	7.000,00	7.000,00
San Pedro de los Oteros	Adecuación del entorno de la Iglesia	5.000,00	5.000,00
San Román de La Vega	Mantenimiento y rehabilitación de cubierta, La Escuela	8.400,00	6.000,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 25 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

JUNTA VECINAL	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE SOLICITUD	SUBV. DIP.
Santa Colomba de Curueño	Construcción edificio destinado a Café Bar Casa del Pueblo	10.500,00	6.000,00
Santa Colomba de la Vega	Obras de reparación y mantenimiento en casa del pueblo y almacén	6.000,00	6.000,00
Santa Colomba de las Arrimadas	Mejora del camino entre Santa Colomba al Corral de las Arrimadas	5.003,65	5.000,00
Santa Eulalia de Cabrera	Mejora en la pavimentación	5.000,00	5.000,00
Santa María de los Oteros	Sustitución de carpintería en la casa del pueblo	4.999,93	4.999,93
Santa María de Ordás	Compra tractor cortacésped	3.997,78	3.997,78
Santa Marina de Valdeón	Mejora de edificio multiusos y zona de bolera	5.000,00	5.000,00
Santa Olaja de Eslonza	Solera en parcela	6.986,39	6.000,00
Santa Olaja de la Acción	Reparación de vallado y pavimento sobre puente de arroyo	5.000,00	5.000,00
Santiago de la Valduerna	Reforma en las antiguas escuelas	8.085,34	6.000,00
Santibáñez de la Isla	Acondicionamiento de los vestuarios del campo de fútbol	12.701,47	6.000,00
Santovenia de la Valdoncina	Adecuación entorno lavadero y ampliación almacén	11.287,38	6.000,00
Santovenia de San Marcos	Adecuación caminos y restauración fuente-pilón	5.000,00	5.000,00
Sariegos del Bernesga	Acondicionamiento y mejora de caminos	8.000,01	7.000,00
Selga de Ordás	Contención de tierras acceso a depuradora	5.000,00	5.000,00
Senra de Omaña	Restauración cabaña pastoril	5.000,00	5.000,00
Siero de la Reina	Renovación de ventanas, construcción escalera y acometidas a redes de agua y abastecimiento en los Toriles	12.534,81	6.000,00
Sobrepeña	Acondicionamiento de parque infantil y ejecución de captación de agua	5.195,14	5.000,00
Socil	Canalización de aguas pluviales en una calle y mantenimiento de determinados caminos	4.998,97	4.998,97
Solana de Fenar	Parque infantil	6.000,00	6.000,00
Solle	Colocación valla de madera en parcela de la iglesia	8.615,21	6.000,00
Sopeña de Cameros	Reforma del acceso y fachada de las antiguas escuelas	6.000,00	6.000,00
Sopeña de Curueño	Solicitud 8 ventanas inmueble - Suministro 4 mesas parque público - Reparación instalaciones deportivas	6.035,39	6.000,00
Sorriba del Esla	Adecuación zona verde	6.450,00	6.000,00
Sorribos de Alba	Acondicionamiento de depósitos	9.680,00	6.000,00
Sosas de Laciana	Pavimentación de calle	9.464,45	6.000,00
Sosas del Cumbrial	Reconstrucción muros de piedra en choza del pastor	5.000,00	5.000,00
Sota de Valderrueda (La)	Adecuación de las antiguas escuelas	5.600,00	5.000,00
Soto de Valderrueda	Mejora de infraestructuras urbanas	5.000,00	5.000,00
Soto y Amio	Pequeñas obras de mantenimiento	6.000,00	6.000,00
Sueros de Cepeda	Mantenimiento y rehabilitación de espacios	11.383,40	6.000,00
Tolibia de Arriba	Equipamiento urbano	9.164,72	5.000,00
Tomeros de Jamuz	Acondicionamiento local para usos múltiples y actividades culturales	9.920,43	6.000,00
Torre de Babia	Acondicionamiento de edificio antiguo salón de baile	15.000,00	5.000,00
Torrebarrio	Acondicionamiento escuela	6.000,00	6.000,00
Torretillo	Dotación aseo antigua escuela	5.000,00	5.000,00
Torrestío	Instalación de luminarias solares	6.000,00	6.000,00
Trabazos	Mejora en la pavimentación	5.000,00	5.000,00
Trobajo del Cerecedo	Sondeo para captación de agua para riego en zona deportiva	11.519,20	7.000,00
Truchillas	Vallado y suministro de agua para parque	6.822,97	5.000,00
Turcia	Actuaciones en parque de la calle las escuelas	8.299,39	6.000,00
Uña (La)	Recuperación de escollera en margen de calle El Puente	5.000,00	5.000,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 26 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

JUNTA VECINAL	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE SOLICITUD	SUBV. DIP.
Urz (La)	Ejecución de cuneta	5.000,00	5.000,00
Utrera (La)	Mobiliario de bar, tapa madera para barra, mesas y sillas	6.000,00	6.000,00
Val de San Lorenzo	Obras para la reparación de pozos en Val de San Lorenzo	5.998,99	5.998,99
Valbuena de la Encomienda	Mejora del camino de Porqueros	5.000,00	5.000,00
Valbuena del Roblo	Rehabilitación de muro en el ámbito de la Iglesia	10.000,00	5.000,00
Valbueno	Pequeñas obras de mantenimiento	5.000,00	5.000,00
Valcabado del Páramo	Ejecución mirador astronómico y pavimentación de acceso	6.000,00	6.000,00
Valdavidia	2ª fase de renovación integral del teleclub	28.794,25	5.000,00
Valdavidio	Adecuación local	7.092,60	5.000,00
Valdefresno	Obras de acondicionamiento del patio trasero en el antiguo teleclub	6.491,30	6.000,00
Valdepiélagos	Recogida pluviales y afirmado camino de acceso a depósito de agua	8.365,76	6.000,00
Valderrueda	Adecuación de edificio público	6.700,00	6.000,00
Valdesamario	Sustitución de cubierta casa del maestro de las antiguas escuelas	28.897,17	6.000,00
Valdesandinas	Adecuación entorno polideportivo	8.402,16	6.000,00
Valdesaz de los Oteros	Rehabilitación de antiguos lavaderos y adquisición de aparatos para parque infantil	5.012,00	5.000,00
Valdesogo de Abajo	Pavimentación y revoco del lavadero	6.687,55	6.000,00
Valdesogo de Arriba	Suministro e instalación estufa pellet, cableado eléctrico y enchufes	4.627,04	4.627,04
Valle de las Casas	Adecuación edificio público	15.000,00	5.000,00
Valle de Vegacervera	Ejecución merendero cubierto	10.282,00	6.000,00
Vallecillo de las Matas	Repavimentación solera de frontón	6.881,49	6.000,00
Vallejo	Instalación de cerramiento de fosa séptica de Vallejo - Mobiliario urbano zona verde	5.000,00	5.000,00
Valporquero de Torio	Reparación fuente y captaciones de agua	6.050,00	5.000,00
Vanidades	Ampliación de refugio de ganado ovino	5.000,00	5.000,00
Vecilla (La)	Reparación de camino	6.000,00	6.000,00
Vecilla de la Vega	Realización de un tramo de acera, segunda fase	39.602,92	6.000,00
Vega de Antoñán	Pavimentación de fondo de calle Grande	10.321,69	5.000,00
Vega de Caballeros	Reparación de muros de contención de reguero	5.000,00	5.000,00
Vega de Monasterio	Acondicionamiento interior parque infantil	5.000,00	5.000,00
Vega de Viejos	Acondicionamiento iluminación en puente	6.000,00	5.000,00
Vegacemeja	Mejoras en edificio multiusos	5.000,00	5.000,00
Vegacervera	Canalización de agua y reparación de camino	7.260,00	6.000,00
Vegarienza	Reparaciones y mejoras en depósitos de Vegarienza	6.046,04	5.000,00
Velilla (La)	Adecuación captación de agua	5.000,00	5.000,00
Velilla de Valdoré (La)	Mejora edificio multiusos 3ª fase	5.000,00	5.000,00
Verdiago	Sustitución carpintería exterior 2ª fase y obras menores en edificio multiusos	5.046,91	5.000,00
Viego	Construcción fuente romana	5.000,00	5.000,00
Viforcós	Construcción de nave almacén de equipos	57.853,83	5.000,00
Villabalter	Adecuación senda peatonal camino La Era	8.580,99	7.000,00
Villabúrbula	Cobertizo en patio antiguas escuelas y calefacción en local junta vecinal	8.549,30	6.000,00
Villacedrú	Pavimentación de caminos	16.000,00	7.000,00
Villacéid	Desbroce y acondicionamiento de caminos y reposición captación agua en fuente	6.000,00	5.000,00
Villacorta	Mejora de infraestructuras urbanas	6.000,00	6.000,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 27 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

JUNTA VECINAL	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE SOLICITUD	SUBV. DIP.
Villadiego de Cea	Acondicionamiento espacios públicos	6.000,00	6.000,00
Villastrigo del Páramo	Mejora del entorno de la laguna	8.000,00	6.000,00
Villafeliz de Babia	Suministro e instalación de luminarias solares y mobiliario urbano	5.000,00	5.000,00
Villafrea de la Reina	Rehabilitación de cubrición de cubierta	10.969,26	5.000,00
Villagarcía de la Vega	Reforma interior de las antiguas escuelas	9.358,83	6.000,00
Villahibiera	Acondicionamiento de local y cementerio	6.130,96	6.000,00
Villalebrín	Renovación de llaves de acometida de abastecimiento	5.000,00	5.000,00
Villalís de la Valduerna	Obras de reparación y mejora en la majada y en el centro cívico	7.041,11	6.000,00
Villalmonite	Adecuación edificio público	5.000,00	5.000,00
Villamarco	Renovación red de abastecimiento en calle Carre Valdasneros	13.300,00	6.000,00
Villamontán de la Valduerna	Entubado de reguero camino vecinal	8.444,61	6.000,00
Villamorico	Adecuación antiguas escuelas para centro cívico y usos múltiples, 4ª fase	5.975,58	5.000,00
Villamoros de las Regueras	Tirolina, mesa ping-pong y mesa multijuegos	14.311,75	6.000,00
Villanofar	Acondicionamiento y creación de un área de actividades y mirador	8.697,00	5.000,00
Villanueva de la Tercia	Mejora pavimentación camino cementerio	15.586,84	5.000,00
Villanueva de Omaña	Reconstrucción de muro en calle real s/n, fase II	6.275,57	5.000,00
Villanueva de Pontedo	Vallado del entorno de la iglesia	5.000,00	5.000,00
Villanueva del Árbol	Adecuación camino cementerio	8.297,01	6.000,00
Villaobispo de Otero	Cambio de cubierta de nave de usos múltiples	6.000,00	6.000,00
Villapadierna	Adecuación de camino	6.000,00	6.000,00
Villapeceñil	Drenaje perimetral en edificio escuela	6.065,16	5.000,00
Villaquilambre	Adecuación y ampliación bolera leonesa	12.842,41	7.000,00
Villar de Ciervos	Recuperación de fuente	16.883,20	5.000,00
Villar del Monte	Pavimentación calle	31.502,49	5.000,00
Villar del Puerto	Solera de hormigón y reparación de camino	6.050,00	5.000,00
Villarejo de Órbigo	Obras de aseo accesible en casa cultura	6.000,00	6.000,00
Villarente	Acondicionamiento camino y cancha pádel	25.226,87	6.000,00
Villarino	Acondicionamiento y ampliación edificio antiguas escuelas	13.720,63	5.000,00
Villarmún	Construcción de almacén anexo a casa del pueblo, segunda fase	5.010,91	5.000,00
Villarrabines	Sustitución de la cubrición del edificio del consultorio médico	15.961,18	6.000,00
Villaseca de la Sobarriba	Cobertizo con porche ecológico	7.529,00	6.000,00
Villaselán	Consolidación pared cementerio, reparaciones casa concejo, restauración mobiliario urbano y mobiliario industrial para ubicación material	6.249,16	5.000,00
Villavente	Reparación de graderío en las instalaciones deportivas	5.955,00	5.955,00
Villaverde de Arcayos	Adecuación y vallado parque junto a la iglesia	6.000,00	6.000,00
Villaverde de Omaña	Reparación pilastra puente	6.187,98	5.000,00
Villavidel	Instalación solar fotovoltaica	7.264,15	6.000,00
Villayandre	Construcción de fuente para abastecimiento de agua potable	5.000,00	5.000,00
Villayuste	Obras mantenimiento casa del pueblo y equipamiento público aparato gimnasia	5.000,01	5.000,00
Villeza	Rehabilitación de la antigua casa de los maestros, fase II	5.686,83	5.000,00
Viñayo	Reforma de consultorio médico y despacho de junta vecinal	4.954,50	4.954,50
Yugucos	Muro de contención y pavimentación de calle	6.000,00	6.000,00
Zambroncinos del Páramo	Obras de reforma en el parque	6.000,00	6.000,00
TOTAL			1.626.352,85



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 28 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento, junto con el resultado del sorteo efectuado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM para la selección de un 20% de los beneficiarios que deberán aportar los justificantes de gasto (facturas), y, en el caso de que se les hubiera anticipado la cantidad, aportarán también las transferencias de pago por el importe anticipado, además del Anexo III, de la acreditación de las medidas de difusión y de la certificación final de obra y el acta de recepción, sorteo que arrojó el siguiente resultado:

Puente de Alba
Velilla (La)
Llamas de la Ribera
Redilluera
Valdavidó
Galleguillos de Campos
Riello
Villaverde de Omaña
Sahechores de Rueda
Renedo de Valdetuejar
Palanquinos
Sahelices de Sabero
Valdesamarío
Rabanal de Fenar
Villalebrín
Villanueva de Omaña
Villar del Monte
Orzonaga
Oteruelo de la Valdorcina
Zambroncinos del Páramo
Santa Olaja de la Acción
Oterico
Villayuste
Codornillos
Benllera
Utrera (La)
Villalmonite
Yugueros
Omañuela (La)
Remolina
Villahibiera
Omañón
Cerezal de la Guzpeña
Cebanico
Villanueva del Árbol
Sopeña de Curueño
Salamón
Soto de Valderrueda
Grajalejo de las Matas
Corniero
Lazado
Sorriba del Esla
Santa María de Ordás



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 29 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

Arienza
Viego
Villaseca de la Sobarriba
Huergas de Gordón
Sota de Valderrueda (La)
Palazuelo de Torio
Sorribos de Alba
Santovenia de la Valdoncina
Villavente
Milla del Rio (La)
Mellanzos
Prado de la Guzpeña
Mallo de Luna
Oceja de Valdellorma
Morilla de los Oteros
San Martin del Camino



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTAS DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2020 Y DE 2021.-

5.1.- AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por el alcalde del Ayuntamiento de Castrocontrigo de modificación del presupuesto de la obra “Pavimentación de calles y renovación de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020 -4ª Fase-, por importe de 90.000,00 €, según acuerdo del pleno provincial de 25 de noviembre de 2020, por el que se rectificaba el importe asignado a la obra en la resolución de dicha fase, llevada a cabo en sesión plenaria de 28 de octubre de 2020, importe que resultaba financiado en su integridad por la Diputación, y que ahora se incrementa hasta los 120.000,00 €.

El Ayuntamiento justifica el incremento en la inclusión en el proyecto de nuevas partidas necesarias para la ejecución de la obra y ampliación de las existentes.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Castrocontrigo y, en su consecuencia, modificar el presupuesto de la obra de “Pavimentación de calles y renovación de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de Castrocontrigo”,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020 -4ª Fase-, que pasa a ser de 120.000,00 €, con la distribución en cuanto a su financiación siguiente:

Diputación	90.000,00 €
<u>Ayuntamiento</u>	<u>30.000,00 €</u>
Total	120.000,00 €



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

5.2.- AYUNTAMIENTO DE VILLAGATÓN.-

Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, en relación con la solicitud formulada por la alcaldesa del Ayuntamiento de Villagatón de cambio de una de las actuaciones que conformaban la obra "Pavimentación vías públicas en el municipio - Vehículo todo terreno y accesorios de vialidad invernal - Ampliación albergue - Estructuras metálicas para cubrir zonas de juego", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021, concretamente la de "Vehículo todo terreno y accesorios de vialidad invernal" por la de "Rehabilitación de inmueble para viviendas en Brañuelas – Desperfectos en edificio de viajeros – Instalación de silo de pellets en el centro escolar de Brañuelas – Suministro de mobiliario para oficinas, salón de actos y coworking del Ayuntamiento de Villagatón".

En el expediente de su razón constan los siguientes hitos fundamentales:

1. El pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021, acordó la resolución del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021, concediendo, entre otros, al Ayuntamiento de Villagatón una subvención, por importe de 148.588,89 €, para financiar la obra "Pavimentación vías públicas en el municipio - Vehículo todo terreno y accesorios de vialidad invernal - Ampliación albergue - Estructuras metálicas para cubrir zonas de juego", cuyo presupuesto era de 148.588,89 €, con lo que la misma resultaba financiada en su integridad por la Diputación.

El desglose de las actuaciones incluidas en dicha obra es el siguiente:

. Pavimentación vías públicas en el municipio:	60.347,09 €
. Vehículo todo terreno y accesorios de vialidad invernal:	54.630,00 €
. Ampliación albergue:	25.650,00 €
. <u>Estructuras metálicas para cubrir zonas de juego:</u>	<u>7.961,80 €</u>
Total	148.588,89 €

2. Las actuaciones que ahora se solicitan en sustitución de la de "Vehículo todo terreno y accesorios de vialidad invernal" totalizan un presupuesto de 54.630,14 €, por lo que el presupuesto total de la obra



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

incluida en el PPCM 2021 -1ª fase- se incrementa en 0,14 €, pasando a ser de 148.589,03 €.

3. El Ayuntamiento de Villagatón justifica el cambio en que la Junta de Castilla y León le va a dotar de un vehículo como el que se recogía en la actuación objeto de cambio.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el pleno, de conformidad con el dictamen anteriormente referenciado, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Villagatón y, en su consecuencia, sustituir la obra "Pavimentación vías públicas en el municipio - *Vehículo todo terreno y accesorios de vialidad invernal* - Ampliación albergue - Estructuras metálicas para cubrir zonas de juego", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021 -1ª Fase-, por importe de 148.588,89 €, por la de "Pavimentación vías públicas en el municipio - *Rehabilitación de inmueble para viviendas en Brañuelas – Desperfectos en edificio de viajeros – Instalación de silo de pellets en el centro escolar de Brañuelas – Suministro de mobiliario para oficinas, salón de actos y coworking del Ayuntamiento de Villagatón* - Ampliación albergue - Estructuras metálicas para cubrir zonas de juego", con un presupuesto de 148.589,03 € y la siguiente distribución de la financiación:

Diputación	148.588,89 €
Ayuntamiento	0,14 €
Total	148.589,03 €

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTAS DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2021.-

6.1.- JUNTA VECINAL DE ALCOBA DE LA RIBERA.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Alcobá de la Ribera de cambio de la obra "Adecuación de camino", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2021 -2ª fase-, por importe de 6.000,00 €, financiada íntegramente por la Diputación, según acuerdo del pleno de 28 de julio de 2021, por la de "Mejoras en las instalaciones hidráulicas y adecuación de camino", con idéntico importe, justificando el cambio en la prioridad de acometer esta obra frente a la inicialmente solicitada, al tratarse de una obra urgente que afecta al consumo de agua potable.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 32 de 36



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el pleno corporativo, en concomitancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Alcoa de la Ribera y, en su consecuencia, sustituir la obra "Adecuación de camino", del Plan de Juntas Vecinales de 2021 -2ª fase-, por importe de 6.000 €, por la de "Mejoras en las instalaciones hidráulicas y adecuación de camino", con el mismo importe e igual financiación.

6.2.- JUNTA VECINAL DE VILLAVICIOSA DE LA RIBERA.- Por la secretaria general se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021 en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Villaviciosa de la Ribera de cambio de la Memoria de la obra "Mejoras en la ermita de la Virgen de la Portería", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2021 -1ª fase-, por importe de 11.802,34 €, de los que la Diputación financiaba 6.000,00 € y la Junta Vecinal 5.802,34 €, según acuerdo del pleno de 15 de julio de 2021, por otra con igual denominación, por importe de 8.768,86 €, justificando el cambio en la insuficiencia de fondos.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el pleno, en consonancia con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Villaviciosa de la Ribera y, en su consecuencia, sustituir la Memoria de la obra "Mejoras en la ermita de la Virgen de la Portería", del Plan de Juntas Vecinales de 2021 -1ª fase-, por importe de 11.802,34 €, por otra con idéntica denominación siendo su presupuesto de 8.768,86 €, con el siguiente reparto de financiación:

Diputación	6.000,00 €
<u>Junta Vecinal</u>	<u>2.768,86 €</u>
Total	8.768,86 €

ASUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE COMISIONES GESTORAS.-

7.1.- GRAJAL DE RIBERA (AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA).-

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, en relación con la solicitud formulada por el



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

Ayuntamiento de La Antigua para la designación por esta Diputación de miembros de la Comisión Gestora de la entidad local menor de Grajal de Ribera, al no haberse presentado candidaturas a la junta vecinal, ni con ocasión de la celebración de las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, ni en las elecciones parciales de 17 de noviembre del mismo año, convocadas para cubrir las vacantes por ausencia de candidatos en los comicios de mayo, no pudiendo constituirse la misma.

El Ayuntamiento de La Antigua remite certificación del acuerdo adoptado por el pleno municipal, en sesión de 20 de agosto de 2021, proponiendo el nombramiento de las siguientes personas en calidad de miembros de la Comisión Gestora de la entidad local menor de Grajal de Ribera:

- D^a Ascensión Zotes Fernández, NIF ****387**.
- D. José Manuel Galván Villamandos, NIF ****669**.
- D. Jesús Fernández Fernández, NIF ****527**.

Considerando:

1º.- Que conforme a lo previsto en el artículo 199 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el régimen electoral de los órganos de las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio será el que establezcan las Leyes de las Comunidades Autónomas que las instituyan o reconozcan.

2º.- Que el art. 1 del Real Decreto 608/1988, de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestoras en entidades de ámbito territorial inferior al municipio, dispone que en aquellas entidades en las que, tras la celebración de las oportunas elecciones locales parciales, no se hubiera presentado ninguna candidatura para la elección de alcalde pedáneo, se procederá por la Diputación Provincial correspondiente, a iniciativa propia o a solicitud de parte interesada, a la constitución de una comisión gestora, integrada por tres o cinco miembros, según que el núcleo de población sea inferior o superior a 250 residentes, siendo elegido el presidente mediante votación de los miembros de la propia comisión gestora.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el pleno, de conformidad con el dictamen anteriormente referido, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Designar la Comisión Gestora de la entidad local menor de Grajal de Ribera -Ayuntamiento de La Antigua-, con la composición de los vocales siguientes a propuesta del pleno del ayuntamiento:

- D^a Ascensión Zotes Fernández, NIF ****387**.
- D. José Manuel Galván Villamandos, NIF ****669**.
- D. Jesús Fernández Fernández, NIF ****527**.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A

2º.- Instar a los miembros de la Comisión Gestora para que procedan, mediante votación, a la elección de presidente entre los propios miembros de la misma.

7.2.- LOS MONTES DE LA ERMITA Y URDIALES DE COLINAS.-

Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021 en relación con la solicitud formulada D. José Manuel Platas Blanco, en nombre y representación de la Asociación Cultural de antiguos vecinos, propietarios y herederos de Los Montes de la Ermita para la designación de la Comisión Gestora de localidades de Los Montes de la Ermita y Urdiales de Colinas.

Conocido el informe emitido por la jefa de servicio del SAM, en fecha 24 de septiembre de 2021, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuyo apartado de consideraciones jurídicas señala literalmente:

“1. Conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, establece que quedarán suprimidas a la entrada en vigor de la Ley todas aquellas Entidades Locales Menores que, a la fecha indicada, carezcan de población y, añadiendo en su párrafo segundo que, la Junta de Castilla y León, constatada la carencia de población, hará pública, mediante Decreto, la relación de las entidades que se encuentran comprendidas en el apartado anterior.

2.- Constatado por la Junta de Castilla y León, mediante certificación expedida por el Instituto Nacional de Estadística que, entre otras Entidades Locales Menores de la Comunidad, Los Montes de la Ermita y Urdiales de Colinas, pertenecientes ambas al municipio de Igüña, Provincia de León, carecían de población a 1 de enero de 1998 y a 1 de enero de 1999.

Por tanto, las entidades locales que a la fecha de la entrada en vigor de la Ley 1/1998 carecían de población quedaron suprimidas por dictado de la Ley. No obstante procede publicar su relación, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo de la citada Disposición Adicional Tercera, para general conocimiento y mayor seguridad Jurídica.

3.- En consecuencia, por Acuerdo 61/2021, de 10 de junio, de la Junta de Castilla y León, se hace pública (BOCyL nº 113, de 14 de junio de 2021) la relación de entidades locales menores que quedaron suprimidas en aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, entre las que se encuentran:

- Los Montes de la Ermita, perteneciente al municipio de Igüña, provincia de León.
- Urdiales de Colinas, perteneciente al municipio de Igüña, provincia de León.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la forma que debía adoptar tanto las disposiciones administrativas como las resoluciones de la Junta de Castilla y León era la de Decreto. En la actualidad, el artículo 70 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece que adoptarán la forma de



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
08/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 883494A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
08/10/2021

Decreto las disposiciones de carácter general de la Junta de Castilla y León y forma de Acuerdo sus resoluciones administrativas. En consecuencia, la resolución administrativa por la que se hace pública la relación de las entidades que quedaron suprimidas con la entrada en vigor de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, ha de adoptar forma de acuerdo.

4.- Por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública con fecha 30 de junio de 2021 se ha resuelto la cancelación de la inscripción en el Registro de Entidades Locales de las entidades locales menores de Los Montes de la Ermita y Urdiales de Colinas, pertenecientes al municipio de Igüeña, en la Provincia de León.”

El pleno corporativo, de conformidad con el dictamen referido ut supra, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** desestimar la solicitud de D. José Manuel Platas Blanco, en nombre y representación de la Asociación Cultural de antiguos vecinos, propietarios y herederos de Los Montes de la Ermita para la designación de la Comisión Gestora de localidades de Los Montes de la Ermita y Urdiales de Colinas, al haber quedado suprimidas las referidas entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio, por carecer de población a la entrada en vigor de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en su Disposición Adicional Tercera, y porque constatada, mediante certificación emitida por el Instituto Nacional de Estadística, que las Entidades Locales Menores de Los Montes de la Ermita y Urdiales de Colinas carecían de población a 1 de enero de 1998 y a 1 de enero de 1999, por Acuerdo 61/2021, de 10 de junio, de la Junta de Castilla y León se ha hecho pública la referida supresión, habiéndose resuelto la cancelación de la inscripción en el Registro de Entidades Locales de las citadas entidades locales menores por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, con fecha 30 de junio de 2021.

El señor presidente da por terminada la presente sesión, a las nueve horas y cuarenta y nueve minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firmará, junto con la secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella *electrónica* (Código de validación: *SHA512: Documento de validación del archivo de video c91b03459beab4fc493acef00d03d61ec87eead8b372f5ddcbc0b066724ea391aa323a95093d07fc3631b8ab1938ee5abe9ae21dcf49f9ac7a0fb767237446af*) que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación (www.dipuleon.es), mediateca, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA,

EL PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TU7Y KPU9 2L4V YE7Z

Acta Pleno 6 octubre 2021 - SEFYCU 3145120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 36 de 36